Piazo de la concesion: quince años.

Canon unitario sesenta pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones soiarium en forma de triángulo obtuso, que se consigue con una cerca formada por un muro de contención de hormigón. Y embarcadero con un ancho de cuatro a cinco metros y un largo de cuarenta y nueve metros aproximadamenta.

Prescripciones: El camino de acceso, el embarcadero y el co-larium serán de uso público y gratuito

La Jefatura de Costas y Puertos podra ordenar la supre-sión de carteles o señalizaciones, que a su juicio ofrezcan du-das o confusión sobre el uso público gratuito de las obras.

Lo que se nace publice para general conocimiento. Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marilimas por la que se concede a don José y don Manuel Verdera Serra la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimoterrestre de Ses Figueretas (Ibiza), para la construcción de playa artificial, piscina y embarcadero como ampliación de la concesión olorgada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1959

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelenti-simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José y don Manuel Verdera Serra una concesión cuyas caracterís-ticas son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Ibiza

Superficie aproximada: 2.547 metros cuadrados. Destino: construcción de playa artificiai, piscina y embar-

Plazo de realización de las obras: dos años. Plazo de concesión: veinte años. Canon unitario: veinte pesetas por metro cuadrado y año. Instalaciones: obra de deiensa, consistente en un manto longitudina, de escollera natural, de tres metros cuarenta centimetros de espesor y una longitud de treinta metros. Dos diques rompeolas formados por bloques artificiales de hormigón ciclópeo. Muro de mampostería ordinaria careada de treinta centimetros de espesor.

Prescripciones excepto la piscina, todas las obras serán de uso público gratulto.

Las barras no podrán rebasar, ni siquiera para atracar, la linea de seguridad A B. C., definida en el plano de confrontación, la cual se materializará con línea de boyas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLISCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a la Cofradia Sindical de Pescadores de Almería la ocupación de terrenos de dominio público en la sonti de servicio del puerto de Almería para la instalación de una tubería de aqua dulce y un cable de suministro de energia eléctrica a su fábrica de hielo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelen-tísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradia Sindical de Pescadores de Almería una concesión cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Almería.

Destino: Instalación de una tubaría de agua dulce y cable subterránso para suministro de energía eléctrica.

Plazo de realización de las obras: sels meses. Plazo de la concesión: veinte años.

Canon univario: cuarenta y nueve pesetas por metro lineal

Instalaciones: tuberla de fibrocemento para el suministro del agua necesaria para el proceso de fabricación de noventa toneiadas de hielo diarias. Cable subterráneo, en alta tensión, para el suministro de energía eléctrica hasta la entrada de las celdas de transformadores.

Lo que se bace público para general conocimiento.

Esadrid, 28 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando
María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos MESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a dan Antonio Palomáres Ferrer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de San Juan de Vilasar para establecimiento de baños públicos y restaurante.

Por Orden ministerial de esta techa, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelenti-simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Palomares Ferrer una concesion cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona. Término municipal: San Juan de Vilasar. Superficie aproximada: quinientos sesenta (560) metros cuadrados.

Destino: Instalación de baños públicos y restaurante.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario, cien (100) pesetas metro cuadrado y año.
Instalaciones: servicio de baños anejo a un bar-restaurante,
que tiene las siguientes dependencias: comedor, salón-bar, cocina bodega despensa y aseos.

Lo que se nace púnhos para general conocimiento. Madrid. 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se conocde a «Talleres y Reparaciones Navales, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Coruña para ampliación de sus instalaciones de reparación de motores marinos con nueva nave taller y parque de almacenamiento.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentí-simo señor Ministro de Obras Publicas, ha otorgado a «Talleres y Reparaciones Navales, S. A.» una concesión cuyas caracteristicus son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Provincia: La Coruna.

Zona de servicio del puerto de La Coruña.

Superficie aproximada: 362 metros cuadrados.

Destino: nave taller y parque de almacenamiento.

Piazo de realización de las obras: dos años.

Plazo de la concesión: veinte años.

Canon unitario: ciento cincuenta (150) pesetas por metro

cuadrado y año.
Instalaciones: nave longitudinal de ocho metros de luz, destinada a talleres de forja y soldadura, fragua y servicios higienicos. Pequeña oficina de control. Parque de almacenamiento de materiales al aire libre, cerrado con una verja de celoda de normigón, siendo su ancho el mismo de la nave.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Pernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos Señales Marítimas por la que se concede a doña Margarita Amengual Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terretre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construídas de rampa varadores.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Margarita Amengual Vidal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany.
Superficie aproximada: 65.60 metros cuadrados.
Destino: construcción rampa varadero.
Fiszo de la concesión: cuince años.
Canon unitario: veinte pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: rampa varadero asentada sobre el terreno natural, cuya pendiente es la precisa para is bajada al mar de la embarcación, sin ningún dispositivo especial.
Prescripciones: en caso de necesidad, la rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.
El paso situado frente a la caseta conservará su carácter de paso público.
La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio ofres-

la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio ofres-can dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las